



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Expte Ref 0029425/2017

VISTO:

La solicitud de licencia como consejero suplente por el claustro nodocente presentada por el Dr. Víctor GUZMAN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. FCS 71/17 se le concede licencia sin goce de haberes en virtud de haber obtenido una beca interna pos doctoral .

POR ELLO:

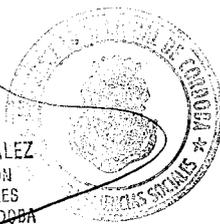
**EL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Conceder licencia al Dr. Víctor GUZMAN como consejero suplente por el claustro nodocente a partir del día de la fecha y mientras dure su licencia en su cargo de revista.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Notificar. Oportunamente. Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

ALEJANDRO ENRIQUE GONZALEZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN:

197